

**APROBAR LA POLÍTICA SOBRE GERENCIA DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO DEL  
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 033-2004.** Aprobado el 3 de Agosto del 2004.

Publicado en La Gaceta No. 181 del 17 de Septiembre del 2004.

**EL MINISTRO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES,**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales es el Ente Regulador y Normador de la Política Ambiental del País.

**II**

Que es preciso establecer una Política de Gerencia aplicable a los Proyectos de financiamiento externo a efectos de lograr una compatibilidad con las prioridades, planes y programas institucionales.

**POR TANTO**

En uso de las facultades que la Ley le confiere,

**RESUELVE**

**APROBAR LA POLÍTICA SOBRE GERENCIA DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO DEL  
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES**

**Artículo 1.- Objeto.** La presente Resolución Ministerial tiene por objeto aprobar la Política Sobre Gerencia de Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, por la cual se establecen los lineamientos estratégicos para optimizar el uso de los recursos humanos y económicos proveídos por la ayuda externa.

**Artículo 2.-** Distribúyase el documento sobre "Política Sobre Gerencia de Proyectos" en todas las Direcciones Generales y específicas de MARENA para su conocimiento e implementación.

**Artículo 3.- Vigencia.** La presente Resolución Ministerial entrará en Vigencia a partir de su publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua a los tres días del mes de Agosto del año dos mil cuatro. **C. ARTURO HARDING LACAYO**, Ministro.